

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	409824
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	70799
<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Transporte
<b>Nombre del solicitante:</b>	Gladys Carolina foliaco mora
<b>Proveedor:</b>	HYUNDAUTOS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-06-12 19:41:53

## Detalle o justificación

Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra 70799 de Contrato interno 503 de 2021, suscrito entre EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y HYUNDAUTOS SAS N.I.T. 830.070.987-4. La presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

  
Firma ordenador del gasto

Nombre: KAROLL GARCIA VARGAS

Documento: 1.018.407.805

  
Firma de proveedor

Nombre: JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ

Documento: 79.547.798

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos

Aprobó: Andrés Fernández Rocha - Coordinador Grupo de Contratos

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HYUNDAUTOS SAS  
Nit: 830.070.987-4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matricula No. 01011515  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 67 28 B 20  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contador@hyundautos.com  
Teléfono comercial 1: 6304821  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 67 28 B 20  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contador@hyundautos.com  
Teléfono para notificación 1: 6304821  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0002010 del 14 de abril de 2000 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2000, con el No. 00726767 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HYUNDAUTOS LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0004078 del 30 de diciembre de 2004 de Notaría 59 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2005, con el No. 00980162 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS LTDA a HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU.

Por Acta No. 27 de Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 5 de octubre de 2011 bajo el número 01517912 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HYUNDAUTOS SAS.

Por Acta No. 27 del 26 de septiembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2011, con el No. 01517912 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS LTDA PERO USARA COMO NOMBRA COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYU a HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI.

Por Acta No. 01 del 11 de octubre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2011, con el No. 01522789 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HYUNDAUTOS SAS PERO PODRÁ USAR COMO NOMBRE COMERCIAL TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAI a HYUNDAUTOS SAS.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objeto principal, realizar toda clase de inversiones comerciales permitidas por el Código del Comercio, actividades lícitas conforme lo dispone la Ley 1258 de 2008, o norma que la modifique o subroge, en forma meramente enunciativa pero no restrictiva podrá entre otras actividades desarrollar, las actividades de: Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propios o recibidos a cualquier título, efectuar toda clase de negocios, como actos, contratos, licitaciones, importaciones y exportaciones conforme a las leyes nacionales e internacionales, comercio al detal y por mayor de accesorios y repuestos para vehículos e importación de los mismos, reparación y diagnóstico en general. La compra y venta de combustible y lubricantes para el sector automotor, la prestación de servicio de mantenimiento para toda clase de motocicletas. La inspección, preinspección, peritajes y revisión técnico-mecánica de vehículos automotores, motos, motocicletas y/o motociclos y revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores (revisión de gases) conforme a las normas ambientales. La prestación de servicios tales como mecánica, latonería y pintura automotriz, alineación, balanceo, lavado y engrase y otros que se deriven de los anteriores. El mantenimiento general preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas de todas las marcas, así, como maquinado agrícola y pesada. La compra y venta, reparación, comercialización, alquiler, y promoción de toda clase de automotores deservicio particular o público, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así, como sus repuestos, accesorios, combustibles y componentes. Representación y franquicia de marcas nacionales y/o extranjeras, fabricantes, distribuidoras o vendedoras de repuestos, accesorios, combustibles y componentes para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada de cualquier La explotación de estaciones de servicios, talleres de mantenimiento y todo tipo de establecimientos

dedicados a la prevención, corrección y ensamblaje de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada y sus partes. Importación y exportación, comercialización y distribución, representación, agenciamiento, adquisición y/o enajenación, compraventa de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, sus partes y accesorios; además de los insumos para su ensamblaje y/o fabricación. Comprar, vender, procesar, manufacturar, transformar, distribuir importar y exportar equipo y maquinaria relacionado con la parte automotriz, sus partes, accesorios y combustibles para los mismos, representar o agenciar empresas nacionales e internacionales, en el ramo automotriz, sus partes, accesorios y combustibles y llevar su personería. El manejo, administración y representación de empresas dedicadas al transporte vehicular; suministrar el transporte de personal de empresas públicas, privadas, transporte escolar, realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo del porque automotor de empresas públicas y privadas y suministrarle sus repuestos, lubricantes, accesorios y combustibles, la compra y venta, reparación, comercialización y alquiler de contenedores remanufacturados o nuevos. Suministrar el servicio de administración, asesoría y consultoría, interventoría y diagnóstico general del estado del parque automotriz de empresas públicas y privadas, ensamblaje y mantenimiento de vehículos blindados en diferentes tipos conforme a las especificaciones del Ministerio de Defensa y Superintendencia de Vigilancia Privada, alquiler de vehículos blindados, previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia Privada. Ser concesionario y/o operar en todo el territorio nacional la explotación de marcas, emblemas de negocios dedicados al campo del mantenimiento, corrección, prevención y venta de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola, sus partes, accesorios y combustibles, suministro de repuestos, mantenimiento y reparación de plantas eléctricas vio generadores eléctricos, celebrar contratos de depósito prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos: Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales propios o recibidos a cualquier título, tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, comprarlos, venderlos, darlos en anticresis, comodato, leasing, contratar empréstitos, tomar dinero en mutuo, hipotecar, girar, endosar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, tomar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles y celebrar todo tipo de operaciones de crédito necesarios para el desarrollo de la empresa, ejercer durante el desarrollo de su objeto social todos los derechos y obligaciones inherentes a su capacidad legal. Formar parte de otras sociedades, aportar e invertir en acciones en otras entidades de cualquier naturaleza. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos contratos que directamente estén relacionados con los mismos y los que tenga por finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Además de lo anterior, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita. PARÁGRAFO. - La sociedad no podrá constituirse en fiadora o garante a cualquier título de los mismos accionistas o de terceras personas, por ende, la sociedad en ningún momento podrá garantizar con sus bienes obligaciones de terceros.

CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 5.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$900.000.000,00  
No. de acciones : 900.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$900.000.000,00  
No. de acciones : 900.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente y será designado, por la Asamblea General de Accionistas por un término indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá las siguientes funciones especiales: 1). Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva si la hay. 2). Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio en compañía de la Junta Directiva si la hay a la Asamblea General de Accionistas. 3). Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. 4). Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5). Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6). Recibir dinero en mutuo. 7). Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8). Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9). Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10). Nombrar, remover el personal al servicio de la sociedad y que no corresponda tal función a la asamblea o Junta Directiva. 11). Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 3 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2015 con el No. 02048223 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Representante Legal Juan Gabriel Zamudio Vasquez C.C. No. 79547798

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 45 del 19 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 03056725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Wilson Ernesto Fonseca Pineda	C.C. No. 19493655 T.P. No. 47728-T
Revisor Fiscal Suplente	Maria Eugenia Perez Pinto	C.C. No. 51732962 T.P. No. 26630-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006184 del 16 de octubre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00905567 del 7 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004078 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00980162 del 7 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008958 del 8 de noviembre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01170620 del 14 de noviembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 27 del 26 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios	01517912 del 5 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 01 del 11 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01522789 del 25 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 010 del 3 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048222 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 014 del 17 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02252711 del 22 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 018 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516870 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 40 del 18 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02901018 del 21 de noviembre de 2022 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4520  
Actividad secundaria Código CIIU: 4530  
Otras actividades Código CIIU: 4542, 3312

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 01489305  
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2005  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl. 67 No.- 28B-20  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 01728899  
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2007  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 18A # 63- 15  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 02982190  
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 28 No. 66-60 / 78 O 82  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS  
Matrícula No.: 02982845  
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 27 B Bis N° 66 - 57  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.035.375.561  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.